ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	390872				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS PARA DETERMINACION DE PESTICIDAS Y OTROS PARA AGUA CRUDA Y POTABLE- SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	19-Agosto-2021	**HORA APERTURA**	11:00	**HORA FIN**	11:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	JOSE BERGES N°516 CASI SAN JOSE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ROCIO ORUÉ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. JESSICA IRALA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80045965-2**	**ANALITICA S.A**	**ventas@sumi.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
OCSSAP S.A.

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones

CARLOS M. SOLIS G.
3.769.373
P/ ANALITICA SA.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ANALITICA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.794.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ANALITICA S.A	22	1653935	NO

EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ANALITICA S.A. SE ENCUENTRA EL SEÑOR CARLOS MANUEL SOLIS GONZALEZ CON C.I. N°3.769.373.-

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
Essap S.A.

Lic. Rocio Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

CARLOS M. SOLISG.
3769373
P/ANALITICA S.A

Asunción, 19 de agosto del 2021

NOTA GUOC N° 909 /2021.
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **I.D. N° 390.872** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS EN AGUA CRUDA Y POTABLE"- SEGUNDO LLAMADO** a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.***

Que esta convocante a resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en el ***inc. a*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente, **la UNIDAD DE LABORATORIO CENTRAL- COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD**, a través de la GERENCIA DE OPERACIONES, *manifiesta que el pedido de la contratación y los análisis a realizar obedece a la necesidad de cumplir con lo requerido en el Anexo 1 "Limites de Calidad para Agua Potable" del Reglamento para Concesionarios de la Ley 1614. Además, para monitorear la calidad del agua cruda y garantizar la potabilidad del agua producida por la ESSAP S.A.*

Cabe mencionar, la adenda de prórroga realizada en esta convocatoria y, de acuerdo al ***art. 30 de la RESOLUCIÓN N° 5695/2019*** es que, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de esta Entidad, se realiza la contratación directa sin el mínimo de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el ***inc. "c" del art. 34 de la LEY N° 2051/03.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso de Servicio de Laboratorio de Análisis para determinación de Pesticidas y otros en Agua Cruda y Potable, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable a toda la población.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A